

# REVISTA TEOLOGICA

RECEIVED



SEP 8 1972

## CONTENIDO DE ESTE NUMERO:

¿Qué significa para ti el Sínodo? .....	1
El Culto Cristiano .....	10
La hermenéutica de Martin Lutero .....	13
Evangelismo Interno (continuación) .....	19
¿El joven está a salvo? .....	27
¿Sabía usted que? .....	29 y 40
Bosquejos para Sermones .....	30
Bibliografía .....	42

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. Lange

Núm. 74

Segundo Trimestre - 1972

Año 19

## ¿QUE SIGNIFICA PARA TI EL SINODO ?

(Disertación presentada a la Asamblea de la I.E.L.A. en febrero de 1972 en Gualeguaychú, Entre Ríos)

Estimados hermanos en la fe:

El 26 de abril de 1847, es decir hace 125 años, fue aceptada y firmada en Chicago, Norteamérica, la constitución de la iglesia luterana que hoy lleva el nombre "Iglesia Luterana - Sínodo de Misuri". Esa fecha de importancia histórica es recordada en este año en toda esta iglesia luterana de la cual nosotros como Iglesia Evangélica Luterana Argentina formamos parte porque compartimos su posición doctrinal que reconocemos como bíblica. Es, pues, esta fecha del centésimo vigésimo quinto aniversario de la organización de esta gran iglesia cristiana la que puede servirnos como motivo para tratar el tema: **¿Qué significa para ti el sínodo?**

### La cuestión histórica

Varios grupos de luteranos de diverso origen, especialmente los luteranos sajones que bajo la guía de los pastores Stephan y Carlos Ferdinando Guillermo Walther habían emigrado en el año 1838 a Norteamérica, estableciéndose principalmente en la ciudad de St. Louis, Missouri y en la región de Perry County, y el grupo de los franconios animados por el teólogo Guillermo Loehe y guiados por Federico Wyneken, sintieron la necesidad de establecer una unión orgánica más estrecha para llevar adelante la causa de un luteranismo fiel. En varias conferencias preliminares habían discutido todas las cuestiones de la proyectada constitución de la iglesia a formarse, y habían decidido que la asamblea constituyente

se realizara en Chicago. Fue el 25 de abril de 1847 cuando 22 pastores, dos candidatos de teología y 12 delegados laicos se reunieron en Chicago y aprobaron primeramente una enmienda propuesta por la congregación de St. Louis en la cual se declaraba que el proyectado sínodo sería solamente un cuerpo consultivo, y que las resoluciones del sínodo debían ser aprobadas después por las congregaciones individuales para hacerse efectivas. En otras palabras: el sínodo no debía tener poder legislativo sobre las congregaciones. Este párrafo importante fue incorporado después en la constitución que el día siguiente, el 26 de abril de 1847, fue firmada por todos los delegados. Así esta iglesia que entonces se llamó "El Sínodo Evangélico Luterano de Missoúri, Ohio y otros Estados" estaba lista para comenzar su obra bendecida bajo la guía del Dr. Walther que fue elegido como su primer presidente.

En esta constitución original se citaron los siguientes argumentos o motivos para formar una constitución sinodal, argumentos que debemos tener presentes al preguntarnos: ¿Qué significa el sínodo para ti?

1) El ejemplo de la iglesia apostólica (He. 15:1-31); 2) La conservación y el fortalecimiento de la unidad en una confesión pura (Ef. 4:3-6; 1. Co. 1:10) y para proveer una defensa común contra separatismo y sectarianismo (Ro. 16:17). Nota: separatismo se llaman las divisiones en la iglesia causadas por motivos no-confesionales, p. ej. el gran cisma de 1054 entre la iglesia oriental y occidental; sectarianismo es la división causada por la presentación de y adhesión a doctrinas sectarias y diferentes de las doctrinas ortodoxas y bíblicas; 4) El establecimiento de la mayor uniformidad posible en el gobierno de la iglesia.

5) La voluntad del Señor que los diversos dones sean usados para el bien común (1. Co. 12:4-31);

6) La expansión unificada del reino de Dios y la intención de hacer posible la promoción de proyectos especiales de la iglesia (p. ej. seminarios, agenda o ritual, himnarios, Libro de la Concordia, producción de libros para las escuelas, distribución de la Biblia, proyectos misionales dentro y fuera de la iglesia).

Se trataba, ciertamente, de buenos y sólidos argumentos para la organización de un sínodo. Para llevar a cabo tales objetivos el sínodo precisaba muchos hombres y bastante dinero. ¿No sería, entonces, conveniente abrir ampliamente las puertas y recibir como miembros a todos los que estuvieran dispuestos a unirse con ellos y a prestar su colaboración sin tomar en cuenta diferencias doctrinarias? Pero los fundadores del sínodo no querían construir a toda costa un edificio eclesiástico de grandes dimensiones. Sus conciencias estaban comprometidas con la Palabra de Dios. Así se demuestra ya en los comienzos, y ello siguió siendo un rasgo característico de este sínodo a través de los tiempos, lo que se ve con toda claridad cuando se conocen las condiciones de afiliación al sínodo que regían originalmente.

Entre las condiciones para ingresar al sínodo como miembro pueden citarse las siguientes:

1) Aceptar las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento como la Palabra escrita de Dios y como la única regla y norma de fe y de vida. 2) Aceptar, como explicación y presentación pura e inalterada de la Palabra de Dios, todos los libros simbólicos de la Iglesia Evangélica Luterana, es decir, los tres credos ecuménicos (el credo apostólico, el niceno y el atanasiano), la Confesión Inalterada de Augsburgo, la Apología de la Confesión de Augsburgo, los Artículos de Esmalcalda, los Catecismos Mayor y Menor de Martín Lutero y la Fórmula de la Concordia.

3) Renunciar a todo unionismo y sincretismo de toda índole, tal como p. ej. servir y atender por un pastor de este sínodo a congregaciones compuestas por miembros de iglesias de diferentes confesiones, es decir la atención espiritual de iglesias mixtas por pastores de este sínodo; tomar parte en los cultos y ritos sacramentales de congregaciones heterodoxas o de congregaciones e iglesias de confesión mixta; tomar parte en la distribución de tratados heréticos u otro material del mismo tipo.

4) Usar en las iglesias y escuelas exclusivamente libros, agendas, himnarios y catecismos que sean doctrinariamente intachables.

La constitución aceptada en 1841, era congregacional, porque desde el principio temían que se impusiera cierto dominio del clero. Para excluir todo clericalismo, la constitución requería que cada congregación estuviera representada por un pastor y un laico y que los pastores nunca pudieran tener más votos que los laicos. Dr. Walther se refiere en una carta a este miedo casi inexplicable de un despotismo clerical diciendo: "En todo hay cierta sospecha frente a tales instituciones —se refiere al sínodo—; se teme el dominio de los clérigos (Priesterherrschaft). A esto se añade que especialmente las congregaciones formadas por inmigrantes observan con cierto recelo todo lo que en lo más mínimo haga prever una jerarquía". Teodoro Tappert en su estudio "Organización eclesial luterana en Norteamérica", hace la siguiente observación: "El congregacionalismo que se expresa en las repetidas afirmaciones de que el sínodo es solamente un cuerpo consultivo, no era de tanto peso en la práctica, por las siguientes razones: porque el presidente tuvo el poder amplio de la supervisión; porque las cuestiones de doctrina y de la conciencia se excluían de la decisión de los laicos; y porque el clero siempre gozaba de gran reputación entre los misurianos, especialmente cuando se trataba de hombres importantes. En la práctica, la autoridad del sínodo fue en aumento, aunque no según la definición, cuando el Sínodo de Misuri creció rápidamente y se hizo necesaria la subdivisión en distritos". El mismo autor que se había referido a la organización de la "Iglesia Luterana en América" con estos términos: "La asamblea bienal que se compone por partes iguales de clérigos y laicos, permanece siendo la instancia legislativa más alta de la iglesia", dice con respecto a la influencia del presidente de la iglesia lo siguiente: "El poder y la autoridad real del presidente de una iglesia es frecuentemente tan grande como la de un obispo en la iglesia metódista o en otras iglesias protestantes, y a veces aún mayor".

Tal vez se piensa que bajo conceptos tan rígidamente confesionales no habría grandes perspectivas para una expansión, pero la realidad demostró todo lo contrario. Las 12 congregaciones que en 1847 firmaron la 1ª constitución de esta iglesia luterana, en 50 años habían aumentado a 1915 congregaciones con 380.000 miembros comulgantes.

Este crecimiento es explicado de distinta manera. Se citan los visitadores que ya en la 1ª asamblea del sínodo fueron comisionados a viajar hacia las nuevas colonias de inmigrantes para organizarlas como congregaciones. O se menciona el detalle de que ya tres años más tarde se definieron los deberes de los colportores que tenían que visitar las colonias carentes de pastor, para entregarles biblias, himnarios y otra literatura cristiana y ayudarles a establecer el ministerio o arreglar servicios religiosos en los hogares. O se menciona como significativa la fecha de 1860, en que habían transcurrido 13 años desde la fundación del sínodo y en que se resolvió llamar a misioneros itinerantes que pasaron de un estado a otro para organizar congregaciones. Podemos llamar todo esto el espíritu misional del sínodo y de sus componentes que se identifica con el espíritu de lealtad a la Palabra de Dios y las confesiones luteranas que enfatizan esta obediencia a la Palabra de Dios.

Es innegable que en tal lealtad tuvo gran influencia este gran teólogo, el Dr. Walther, que no sólo fue el primer presidente de este sínodo por 4 años y luego desempeñó el mismo cargo desde 1864 a 1878, en total 18 años, sino que tuvo aún más relevancia como profesor de teología en la institución de enseñanza teológica que después era conocida como el I. Seminario Concordia, donde comenzó sus conferencias en enero de 1850 y siguió preparando a cientos de futuros pastores durante su actuación de 37 años como profesor de teología. El Dr. Dau dice con respecto a la importancia de esta actividad lo siguiente: "Lleno de un amor fervoroso a Cristo y su santa iglesia, se esforzó por infundir a sus estudiantes el mismo espíritu. Sus eminentes conocimientos le capacitaron para exponerles en claras y convincentes palabras todos los consejos misericordiosos de Dios. Con su palabra y ejemplo les enseñó a practicar abnegación y disposición a sufrir en el servicio de Cristo y de la iglesia. Los condujo a mirar con todo respeto a la congregación más pequeña y pobre, porque el Señor de la iglesia la eligió a ser su esposa amada y hermosa y la investió con ropas gloriosas y con derechos y poderes soberanos. A ella confió las llaves del reino de los cielos. El real sacerdocio de todos los creyentes hizo al cristiano más modesto y humilde un

rey en sus ojos, y servir a un tal hombre debería ser considerado por cada pastor un honor y un privilegio bendito. Y ¡con qué elocuencia ardiente sabía describir la hermosura y las glorias de nuestra querida iglesia luterana! y ¡cómo sabía cavar profundamente en los ricos tesoros de sus confesiones y de los escritos de este hombre de Dios, Lutero, y sacar y demostrar a los ojos asombrados de sus estudiantes las perlas preciosas encrustadas en su diadema real! Pero Walther nunca fue más grande que cuando llegó a hablar a sus estudiantes de la doctrina central del evangelio, de la gracia libre, perdonadora, justificadora de Dios en Cristo Jesús. Sus lecciones sobre esta materia eran verdaderos himnos de gozo triunfante y de adoración que debían haber llevado a sus estudiantes con él hacia los gozos del redimido pueblo de Dios. La oración ferviente de Walther fue: "¡Querido Dios darnos un ministerio piadoso!", y él usó toda su inteligencia y ciencia y los muchos otros dones que Dios le había conferido para preparar tal ministerio para su iglesia luterana. Sus esfuerzos fueron ricamente bendecidos por el Señor". Hasta aquí la cita del Dr. Dau.

---

Quando se trata de describir la organización y el crecimiento de la Iglesia Luterana - Sínodo de Misurí —tal es su nombre oficial desde el año 1947, es decir desde su centésimo aniversario—, no debe pasarse por alto que este sínodo desde sus comienzos precarios —podemos pensar p. ej. en la discusión famosa de Altemburg) se pronunció a favor de la aceptación incondicional y la adhesión completa a las confesiones y su amplia realización en la organización, el gobierno y la administración de la iglesia luterana en América. Como se afirma ya en la primera constitución, desde un principio su anhelo fue la "preservación y el cultivo de la unidad de la confesión pura y el rechazo común de una confusión separatista y sectaria" o como lo reafirma el artículo 3º de la constitución actual, después de haber repetido en el art. 2º la base confesional idéntica a la de su fundación en 1847, refiriéndose a sus objetivos como el párrafo 1: La conservación y promoción de la unidad de la verdadera fe (Ef. 4:3-6; 1. Co. 1:10) y una defensa unida contra cismas y

sectarismos (Ro. 16:17); Párrafo 2: La extensión unida del reino de Dios; Párrafo 3: La preparación de ministros y maestros para el servicio en la Iglesia Evangélica Luterana; párrafo 4: La publicación y distribución de Biblias, libros de la iglesia, libros a usarse en las escuelas, periódicos religiosos y otros libros y literatura.

El artículo IV de la constitución original que citó como como objetivo del sínodo el establecimiento de la mayor uniformidad posible en el gobierno de la iglesia, reza ahora como art. 5º, así: El esfuerzo por conseguir la uniformidad más amplia posible en las prácticas de la iglesia, costumbres eclesiásticas y, en general, en asuntos congregacionales.

Lo que en la forma antigua rezaba como art. 6º de los objetivos así: "La unificada extensión del reino de Dios", se halla incorporado con idénticas palabras ya como art. 2º de los objetivos fijados por la constitución actual. Lo que antes figuraba como parte del artículo 6º, es decir, la promoción de proyectos especiales de la iglesia (p. ej. "seminarios, agenda o ritual, himnarios etc."), se ha formulado o subdividido en la nueva constitución que fija como objetivos en art. 3º: "La preparación de ministros y maestros para el servicio en la Iglesia Evangélica Luterana" y Párrafo 4: "La publiccaión y distribución de Biblias, libros eclesiásticos etc."

La actual constitución establece como objetivos 6 y 7: "La promoción de escuelas parroquiales cristianas y una sólida instrucción para la confirmación" y "la supervisión de ministros y maestros del sínodo con respecto al cumplimiento de sus deberes oficiales". El principio de organización que en la constitución original describió como uno de sus objetivos: "La protección y conservación de los derechos y deberes de pastores y congregaciones", reza actualmente como párrafo 8 en forma casi idéntica, así: "La protección de pastores, maestros y congregaciones en el cumplimiento de sus deberes y el mantenimiento de sus derechos".

En las **condiciones** para hacerse miembro del sínodo no se introdujeron cambios básicos en los pasados 125 años. Se destaca en el art. 1º la base confesional del sínodo, incluyendo como antes el Libro de la Concordia. Se requiere en el párrafo 2 que todo miembro se abstenga de todo unionis-

mo o sincretismo, como p. ej. a) sirviendo como pastor a congregaciones de confesión mixta; b) tomando parte en servicios y ritos sacramentales de congregaciones heterodoxas; c) participando en la distribución de tratados y en actividades misionales heterodoxas. Todo esto, es decir el párrafo 2 de las condiciones actuales, es idéntico con las respectivas estipulaciones de la primera constitución, así como también el párrafo 4 que requiere como condición de membresía el uso exclusivo, en la iglesia y en la escuela, de agendas, himnarios y catecismos que sean doctrinalmente sanos. Por otra parte se ha intercalado como nuevo el punto 3 que establece como condición para ingresar en el sínodo la posesión de un llamado regular de pastor o de maestro y la elección regular de delegados laicos, que hayan sido elegidos por las congregaciones. Además figuran como nuevas las siguientes estipulaciones: 5) Una congregación podrá ser admitida sólo después de que su constitución haya sido examinada. 6) Pastores, maestros o candidatos al ministerio o al magisterio en escuelas parroquiales que provengan de otras iglesias con que el sínodo no tiene comunión eclesiástica, deben presentarse a un coloquio antes de poder ser admitidos y 7) Las admisiones de congregaciones, pastores, maestros o candidatos como miembros deben realizarse ya sea en las asambleas de los distritos o también en las asambleas generales del sínodo.

## **Escuelas**

Los datos citados ponen en evidencia no sólo la decisión del sínodo de defender su posición confesional o su gran espíritu misional que se mantuvo viviente en toda su historia y con que reconoció su responsabilidad frente a los hombres con quienes entró en contacto y que hizo posible su expansión en muchas partes del mundo, sino también su preocupación por la enseñanza y educación de la juventud. Ya la primera constitución menciona como objetivo del sínodo la preparación de maestros y el establecimiento de escuelas. En la lista de los ocho objetivos del sínodo según su constitu-

ción más reciente, cinco se ocupan en escuelas y maestros. El sínodo consiste según Art. VI de congregaciones, pastores, maestros y candidatos, aunque los maestros y candidatos no son miembros votantes.

F. L.  
(Continuará)

### ¿SABIA UD. QUE...?

**¿Sabía Ud. que la presencia de misioneros extranjeros en África** es apreciada de distinta manera? En Etiopía afirman que el país necesitaría urgentemente la ayuda pedagógica y social prestada por Europa y Norte América. Así lo afirmó el pastor Daffa Djammo, presidente del sínodo mundial de la iglesia evangélica "Mekane Jesus" destacando que la ayuda de desarrollo en el campo técnico-económico-social debiera ser acompañada por la predicación del evangelio, "porque en mi país" —así dijo Daffa Djammo "se ha despertado un deseo impetuoso por Dios". El grito escuchado frecuentemente en otros países del tercer mundo "que se vayan los misioneros blancos", no valdría para Etiopía, sino que por el contrario se desearía que vinieran más misioneros. "Necesitamos de vuestra ayuda, para dominar los grandes problemas con que nos vemos enfrentados", así concluyó Daffa Djammo.

Por otra parte hablan de una "guerra de nervios" a que se ven expuestos los misioneros blancos en África del Sur según un informe anual de la obra misional llamada "misión de Hermannsburgo" en África del Sur. Los pastores negros de la iglesia evangélica luterana del sudeste de África que cuenta con 100.000 miembros instan de un modo creciente a que las misiones pongan fin a su trabajo en esta zona. Un "grupo radical de pastores que estudiaron en América, trata de ablandar al misionero individual, y nadie puede decir hasta cuándo podría aguantar la guerra de nervios", escribe un misionero de Natal. Por eso la dirección de la mision en Hermannsburgo, fundada en el siglo pasado por Ludovico Harms, resolvió no mandar más misioneros a aquella región.